

ORDENANZA MUNICIPAL N° 891/91

ARTICULO 1°.- DESAFECTESE del uso público la calle sin nombre ubicada en la Sección "F" entre los Macizos 23 y 25, y en el tramo comprendido entre las calles Ignacio RUCCI y Soberanía Nacional.

ARTICULO 2°.- CREASE un pasaje peatonal, del ancho máximo posible, que resulte de la reordenación de los Lotes 2 del Macizo 23 y Lote 8 del Macizo 25, conforme a nueva mensura a realizarse, con el fin de posibilitar la normalización de las construcciones existentes en el sitio, en la actualidad parcialmente en la vía pública.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 891 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29/11/1991.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1398 / 91.-